



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), a través de H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE), en términos de la Legislación Universitaria vigente:

CONVOCA

Al público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

- I. El concurso se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 08 de septiembre de 2022 en las instalaciones del ININEE, ubicadas a un costado de Radio Nicolaita, en Ciudad Universitaria, Avenida Francisco J. Múgica s/n, C. P. 58030, Morelia, Michoacán.
- II. La materia o el Área Académica del concurso será: *Desarrollo Regional I y II, Políticas Públicas para el Desarrollo, Desarrollo Económico, Modelos e Indicadores de desarrollo, Econometría, Métodos Cuantitativos y Análisis de Decisiones, Políticas Públicas I y II, Política Social y Tecnologías de la Administración Pública.*
- III. La plaza a concursar es una plaza de **Profesor e Investigador Asociado "C" de Tiempo Completo** (40 horas semanales) con carácter de **INTERINA** con un sueldo mensual base de \$ 9,464.62 (Nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 62/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, a partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 14 de agosto de 2023.
- IV. Requisitos generales para todos los aspirantes:
Cubrir los establecidos en el Artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:
Profesor e Investigador Asociado "C"
 - a) Tener grado de Maestría en el área para la que se contrata;
 - b) Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficiencia; y
 - c) Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos en el área para la que se contrata o tener grado de Doctor; o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

U.M.S.N.H.



- X. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 07 de septiembre de 2022, en la oficina de la Secretaría Académica del ININEE, en un horario de 10:00 a 12:00 horas.
- XI. El H. Consejo Técnico del ININEE analizará el dictamen de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de su emisión, y publicará los resultados del concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria, el día 13 de septiembre de 2022, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- XII. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del concurso de oposición podrán interponer por escrito un recurso de inconformidad ante la presidente del H. Consejo Técnico del ININEE. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados del concurso, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- XIII. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico del ININEE entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- XIV. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico del ININEE dentro de un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- XV. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron de interponerse, sin que se haya hecho, la directora del ININEE comunicará por escrito al C. Rector y al concursante aprobado en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza en los términos concursados.
- XVI. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
- XVII. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 23 de agosto de 2022.



Dra. Odette Virginia Delfín Ortega
Presidente del H. Consejo Técnico



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DIRECCIÓN

U.M.S.N.H.



08/2022
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL